



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



GOVERN
ILLES
BALEARNS

Poliesportiu "Príncipes de España" . Gremi Forners, 4. 07009 Palma de Mallorca – Tel/Fax: 971436854
Correu electrònic: faib@faib.es – Pàgina Web: www.fuib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 32-2018

FECHA: 01-10-2018

Normativa Autonómica Club Asociado 2018-2019 (modificada 28-01-2019)

Art. 1.- Se entiende por Clubes Asociados aquellos que, mediante acuerdo, colaboran con otro club manteniendo las entidades personalidad jurídica propia.

Art. 2.- Cada Club Principal podrá tener varios Clubes Asociados. Para cada Club Asociado solamente puede tener 1 Club Principal en cada categoría según el cuadro adjunto (4 categorías)

| | Hombres | Mujeres |
|----------------|---|---|
| Menores | Sub23, Sub20, Sub18, Sub16, Sub14, Sub12, Sub10, Sub8 | Sub23, Sub20, Sub18, Sub16, Sub14, Sub12, Sub10, Sub8 |
| Master | M35, M40, M45, M50, M55 ... | F35, F40, F45, F50, F55 ... |

- Un club asociado podrá tener acuerdo con distintos principales en cada una de las 4 categorías.
- Un club principal podrá tener distinta relación de clubes Asociados en cada una de las 4 categorías.
- Un club no podrá ejercer el rol de Asociado y Principal a un mismo tiempo en una misma categoría. Si podrá tener rol de Asociado en una o varias categorías y rol de Principal en cualquiera del resto de las 4 categorías.

Art. 3.- Los clubes que deseen formalizar su compromiso de asociación deben cumplimentar el impreso adjunto y reunir los siguientes requisitos:

- 3.1 Ambos clubes deben pertenecer a la Federación de Atletismo de Islas Baleares.
- 3.2 Ambos clubes deben tener licencia autonómica o nacional para la categoría en curso.
- 3.3 El acuerdo de asociación debe estar avalado por las respectivas Asambleas de los clubes dispuestos a asociarse. El acuerdo de asociación debe efectuarse al inicio de cada temporada en el mismo periodo que el establecido para la renovación de la licencia de club (1 al 10 de Octubre). Debe tener su entrada en la FAIB antes del 20 de Octubre. En el caso de clubes nuevos (que tramiten su licencia con posterioridad al día 20 de Octubre) el plazo máximo para mandar posible



Secretaría

CIRCULAR: 32-2018

FECHA: 01-10-2018

Normativa Autonómica Club Asociado 2018-2019 **(modificada 28-01-2019)**

acuerdos de asociación será de 30 días desde la formalización de la licencia del nuevo club.

3.4 El acuerdo tendrá la validez de una temporada.

Art. 4.- Los atletas de los clubes Asociados que participen con el Club Principal deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1 La categoría máxima de los atletas será Sub23, excepto en los Campeonatos Master.

4.2 Deben estar en posesión de licencia autonómica o nacional.

4.3 Los atletas de los clubes asociados estarán autorizados a formar parte de sus respectivos Clubes Principales en las competiciones de clubes cumpliendo con la normativa de participación que el reglamento del campeonato marque para esa categoría.

4.4 Atletas del club principal no podrán formar parte de equipos de los asociados.

4.5 Un atleta no podrá participar en la misma competición por dos clubes (Principal y Asociado), ni tampoco hacerlo por 2 clubes distintos en días consecutivos en competiciones de clubes.

5.5 Las marcas obtenidas figurarán en el ranking por el club con el que se tiene licencia.

Art. 5.- El número máximo de **participaciones** de atletas de los Clubes Asociados que pueden participar con el Club Principal en cada competición será de:

Campeonato de Islas Baleares Clubs Absoluto Verano Pista – **3 participaciones.**

Campeonato de Islas Baleares Clubs Absoluto Invierno Pista – **2 participaciones.**

Campeonato de Islas Baleares Clubs Cross Master, Absoluto, Sub20, Sub16, Sub14 – **1 participación.**

Campeonato de Islas Baleares Clubs Absoluto Ruta Media Maratón – **1 participación.**

Campeonato de Islas Baleares Pista Verano Master, Sub20, Sub16, Sub14 – **1 participación.**

Baltasar Lourido Hermida

Secretario FAIB

(firmado en el original)

Vº Bº Biel Gili Nadal – Presidente FAIB

Palma, 01 de Octubre de 2018

2



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" . Gremi Forners, 4. 07009 Palma de Mallorca – Tel/Fax: 971436854
Correu electrònic: faib@faib.es – Pàgina Web: www.fuib.es – CIF: V07243819

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CLUBES PRINCIPAL Y ASOCIADO

D. _____ con DNI nº _____ como Presidente del Club _____ con Licencia nº _____ y según propuesta aprobada por su Asamblea General de fecha _____ actuando como Club Principal.

D. _____ con DNI nº _____ como Presidente del Club _____ con Licencia nº _____ y según propuesta aprobada por su Asamblea General de fecha _____ actuando como Club Asociado.

ACUERDAN

Establecer que el Club _____ sea Asociado al Club _____ durante la temporada 2018/2019 (según lo estipulado en la circular 32-2018) en las siguientes categorías (marcar con una X las opciones):

| | Hombres | Mujeres |
|---------|---------|---------|
| Menores | | |
| Master | | |

Y para que conste a los efectos oportunos firman la presente declaración en _____ a _____ de Octubre de 2018.

Firma y sello Club Principal

Firma y sello Club Asociado

Enviar a la FAIB antes del 20 de Octubre de 2018

3

